

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000030-2022/SUNAT

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA CARGO DE CONFIANZA

Lima, 24 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 249-2019/SUNAT se encargó a la señorita Mónica Patricia Pinglo Tripi el cargo de confianza de Gerente de Normas Tributarias de la Intendencia Nacional Jurídico Tributaria;

Que la citada trabajadora ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su encargatura y encargar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia al cargo formulada por la señorita MONICA PATRICIA PINGLO TRIPI, dejándose sin efecto a partir del 1 de marzo de 2022, su encargatura en el cargo de confianza de Gerente de Normas Tributarias de la Intendencia Nacional Jurídico Tributaria, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Encargar al señor ERNESTO JAVIER LOAYZA CAMACHO, a partir del 1 de marzo de 2022, el cargo de confianza de Gerente de Normas Tributarias de la Intendencia Nacional Jurídico Tributaria.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA